



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 17/11/2021, 22/11/2021 y 14/01/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 2 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2021-00110-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales el BANCO DE OCCIDENTE, informa que ya se encuentra registrada la medida comunicada con el oficio N°501 del 28/06/2021, y los bancos DAVIVIENDA y AV VILLAS, informan el registro de la medida solicitada, aclarando la primera que se inscribía respetando los límites de inembargabilidad y la segunda que el demandado se encontraba con el monto de inembargabilidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 6 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fefcf9988cb8b612c2744991e3399e295f6ec5542db14a9a89110e5e9e4d5c0**

Documento generado en 03/06/2022 09:26:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>